

RESOLUCION NRO.

Radicado: S 202205000581

Fecha: 15/09/2022

Tipo: RESOLUCION



“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la actual vigencia fiscal.”

EL RECTOR

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por el literal i, del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, por el Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008 y por la Resolución Rectoral N° 0004 del 7 de enero de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Ordenanza Nro. 28 del 31 de agosto de 2017 se expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, y mediante Decreto Nro. 2021070004859 del 16 de diciembre de 2021 se aprobó la liquidación previa del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2022.
2. El El Decreto Nro. 2021070004859 del 16 de diciembre de 2021, en su Artículo 70 - Modificaciones presupuestales al funcionamiento y servicio de la deuda - reza: “Los Traslados presupuestales en los gastos de funcionamiento y servicio de la deuda podrán realizarse por los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos, mediante actos administrativos, sin alterar el valor total del respectivo agregado, previa aprobación de su Junta Directiva o Consejo Directivo” (...).
3. Mediante Acuerdo Nro. 29 del 10 de noviembre de 2008 del Consejo Directivo, se adoptó el Reglamento del Presupuesto del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y en su artículo 22 se faculta al Rector de la Institución para efectuar traslados de apropiaciones entre rubros de un mismo capítulo o agregado.

4. Se requiere garantizar el pago de los servicios públicos en lo que se relaciona con acueducto y alcantarillado en el resto de la vigencia 2022, para lo cual se necesita realizar un traslado entre rubros de funcionamiento en un monto de **NOVENTA Y CINCO MILLONES ML. (\$95.000.000)**.
5. Dicha modificación no afecta la estructura aprobada por el Departamento de Antioquia, según el Decreto Nro. 2021070004859 del 16 de diciembre de 2021, en cuanto a la apropiación del gasto en Funcionamiento, Inversión y Deuda Pública.
6. El Profesional Especializado de Presupuesto (Encargado) certifica la Disponibilidad Presupuestal en el rubro a contracreditarse mediante esta Resolución, a través de comunicación del 13 de septiembre de 2022.
7. Mediante este acto administrativo se procede a efectuar un traslado presupuestal de recursos entre rubros de funcionamiento, en cuantía de **NOVENTA Y CINCO MILLONES ML. (\$95.000.000)**, a fin de garantizar el pago por concepto de acueducto y alcantarillado en todas las sedes de la institución.

En Mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de de **NOVENTA Y CINCO MILLONES ML. (\$95.000.000)**, en el siguiente rubro y valor:

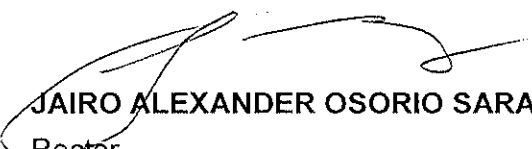
Rubro interno	Rubro CCPET	Concepto	Acreditar
2112260000101003	2.1.2.02.02.008	Acueducto, alcantarillado y aseo	95.000.000
TOTAL A ACREDITARSE:			\$ 95.000.000

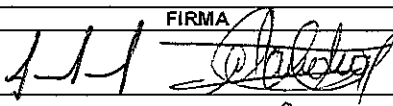
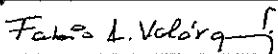
ARTÍCULO SEGUNDO: CONTRACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de de **NOVENTA Y CINCO MILLONES ML. (\$95.000.000)**, en el siguiente rubro y valor:

Rubro interno	Rubro CCPET	Concepto	Contracreditar
2111110000101003	2.1.1.01.02.003	Cesantías Definitivas	95.000.000
TOTAL A CONTRACREDITARDE:			\$ 95.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el P.A.C. de Egresos de acuerdo a los artículos primero y segundo de la presente resolución.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Claudia Milena Chaverra Franco Fernando León Castaño		13-09-2022
Revisó	Fabio León Velásquez Suárez		14-09-2022
Aprobó	Oscar Alberto Gaviria Palacio		13-09-2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

